

PROPUESTA LEY DE PESCA SINDICATO DE TRIPULANTES DE CORPESCA (SITRICOR)

1. Reconocimiento laboral

En la ley de pesca que fue anulada por el poder legislativo, solamente había un reconocimiento para los pescadores artesanales y la industria, por lo tanto, solicitamos hacer un reconocimiento en la nueva ley de los tripulantes pesqueros de naves especiales, como pescador.

Los tripulantes pesqueros de naves especiales serán incluidos en la ley de pesca y a demás deben ser partes de las discusiones políticas pesqueras, esto en lo que concierne a proyectos y acuerdos, CONSEJOS ZONALES y COMITÉ DE PESCA, que se crean o mantengan para la futura ley de pesca.

2. Consejos Zonales y Comité de Pesca

Los consejos zonales y comité de pesca, que no sea solamente un consultivo, sino que estos organismos tengan las facultades y el poder resolutivo y creativo para solucionar los problemas de las macro zonas, a tiempo con los actores de la pesquería.

3. Ministerio del Mar

Creemos que es hora de crear un ministerio del mar por ser una fuente económica importante para la nación, así como otros ministerios, tales como, minería, agricultura, etc., ya que, nuestra nación es un país costero y largo, con diferentes realidades.

4. Artículo 47

Mantener el artículo 47 de la ley de pesca, de las perforaciones de nuestro recurso objetivo que es la anchoveta (recurso de costa) y respetar los acuerdos que tradicionalmente han acordado con el pescador artesanal.

5. Macro Zonas

En la futura Ley de Pesca, se debe legislar por Macro Zonas de Pesca, ya que, son realidades muy distintas por el arte de pesca, en cuanto a condiciones de climas y geográficas en comparación con Zonas del Norte, Centro Sur y el Sur Austral de país.

6. Reclasificación del Sector Pesquero

Se debe hacer una reclasificación del sector pesquero como lo estipula el informe de la FAO, ya sea, por arte de pesca, por TRG, por esloro.

7. Fiscalización del Sector Pesquero

Creemos que el Estado debe entregar más recursos económicos a los organismos como los comité científico y técnicos e IFOP, para que desarrollen un mejor estudio y fiscalizaciones en las Macro Zonas de pesca y a la vez, debe entregar los informes a tiempo para cuidar el recurso de la pesca, donde también es importante la participación de los trabajadores.

8. La Reinserción Laboral

Para todos los trabajadores que hayan perdido su fuente laboral a causa de la nueva Ley de Pesca, se debe crear un fondo de administración pesquero industrial, el cual, estará financiado con el 3% de las cuotas de pesca asignadas a los trabajadores de la industria, este fondo cubrirá los cursos de capacitación y emprendimiento de la plataforma social de los trabajadores industriales.

Los fondos que se asignen para dicha reinserción o emprendimiento laboral deben ser entregados a los sindicatos de los trabajadores, par que estos gremios ejecuten los proyectos a la brevedad, como antiguamente lo hacia la FAP y los gremios.

